

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220000900

Visto informe secretarial, conforme a la sustitución que obra en ítem 30 dl expediente electrónico, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandante SYSTEMGROUP S. A. S., a la Abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original-
2. Tener por incorporada la citación conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 214 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 - diciembre - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria